SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

# Información del Programa

**Objetivo**
Contribuir a la protección social e incrementar el ingreso de los adultos mayores de 70 años y más, así como aminorar el deterioro de su salud física y mental.

**Criterios de Elegibilidad**
a) Tener 70 años de edad o más.
b) Aceptar la suspensión del apoyo para adultos mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo.
c) No recibir ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión.

**Cobertura**
Nivel nacional.

**Requisitos**

**Presentar en las Ventanillas del programa de su localidad:**
1) Para acreditar su identidad: Entregar copia y presentar original para su cotejo de alguno de los siguientes documentos: Credencial para votar (IFE), Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula de Identidad Ciudadana, Formas Migratorias, Cédula profesional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) o Constancia con fotografía expedida por la autoridad local competente, cuando la localidad de atención sea menor a 10 mil habitantes.
2) Para acreditar su de edad: Entregar copia y presentar original para su cotejo de alguno de los siguientes documentos: Acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no contar con alguna de los dos, se podrá acreditar su edad al entregar copia y presentar original para su cotejo de alguno de los siguientes documentos: credencial para votar (IFE), Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte, En localidades de hasta 10 mil habitantes, se podrá presentar Constancia de Identidad y edad con fotografía, expedida por autoridad municipal.
3) Para acreditar su residencia: Entregar copia y presentar original para su cotejo de alguno de los siguientes documentos: Recibo de energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial o constancia expedida por autoridad local competente, cuando la localidad de atención sea menor a 10 mil habitantes.

**Tipos y Montos de Apoyo**
•Apoyo económico de 500 pesos mensuales, que se entrega cada dos meses, a los beneficiarios que conforman el Padrón Activo.

•Pago de marcha por 1000 pesos, que se entrega una sola vez al representante del beneficiario, cuando se encuentre activo, este último, en el padrón de beneficiarios y fallezca.
•Apoyo para la incorporación de los beneficiarios al esquema de bancarización.
•Acciones de promoción tales como grupos de crecimiento, campañas de orientación social, jornadas y sesiones informativas dirigidas a mejorar la salud física y mental de los beneficiarios, con apoyo de la Red Social.
•Servicios y apoyos para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud, como pueden ser: credencial del INAPAM, Promover el acceso a los servicios de salud (seguro popular) y promover la atención a la salud.

**Derechos de los beneficiarios:**
•Información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el Programa.
•Trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
•Atención y apoyos sin costo alguno.
•Reserva y privacidad de su información personal.
•El apoyo económico a través de un representante, en caso de que el beneficiario no pueda acudir personalmente a recibirlo por imposibilidad física, enfermedad o discapacidad.

**Obligaciones de los beneficiarios:**
•Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que le sea solicitada.
•Presentarse ante el personal del Programa para actualizar sus datos o comprobar su supervivencia cuando se le convoque con anticipación por cualquiera de las siguientes instancias: Delegación, Municipio o Red Social.
•No hacer uso indebido (venta, préstamo o uso con fines partidistas o electorales, entre otros) del documento que lo acredita como beneficiario del Programa.

**Difusión**
Las Delegaciones, en coordinación con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, dando a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.
Los servicios que ofrece el Programa, y el procedimiento de los trámites para solicitar los apoyos, pueden ser consultados en la página electrónica de la SEDESOL www.sedesol.gob.mx.
INFORMACIÓN, CONTACTO, QUEJAS Y DENUNCIAS
Los beneficiarios pueden presentar quejas y denunciar cualquier irregularidad o mal uso del Programa.
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

**Atención Ciudadana**
Lada sin costo 01 800 007 3705
Teléfono 5141 7900, extensiones 54805, 54807 y 54815
correo: demandasocial@sedesol.gob.mx
Órgano Interno de Control
Teléfono 5328 5000 extensión 51465
correo: organo.interno@sedesol.gob.mx y quejasoic@sedesol.gob.mx

**Delegaciones**
A través del buzón colocado para tales efectos
Buzones móviles que se instalan en las sedes de entrega de apoyo
**Para más información sobre el Programa 70 y Má**s:
correo: **gruposprioritarios@sedesol.gob.mx**
**Secretaría de la Función Pública (SFP)**
Lada sin costo 01 800 386 2466
correo: c**ontactociudadano@funcionpublica.gob.mx**
Procuraduría General de la República (PGR)
**Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)**
Lada sin costo 01 800 833 7233
correo: **fepadenet@pgr.gob.mx**
Última actualización:
Lunes 3 de diciembre de 2012 a las 21:24:33
Menú secundario

Datos de contacto

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc

C.P. 06600, México, D.F., Tel. 01 800 007 3705

Comentarios sobre este Sitio de Internet